

Versión Integral del aviso de privacidad de los recursos de revisión en materia de acceso a la información dirigida a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas

El presente aviso de privacidad se emite en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26,27, y 28 de la ley General de Protección a los Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados (LGPDPPO) y en los artículos 33,34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LPDPPSOCHIS). Este aviso informa a las personas titulares acerca de la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, así como sobre los alcances y condiciones generales de dicho tratamiento, a fin de que estén en posibilidad de tomar decisiones informadas sobre el uso de sus datos personales y, en consecuencia, mantener el control y disposición sobre ellos. Por tratamiento nos referimos a cualquier operación o conjunto de operaciones efectuados mediante procedimientos manuales o automatizadas aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso registro, organización, conservación, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de los mismos, hasta su cancelación, supresión o eliminación. Comprometidos con la protección de sus datos personales, nos obligamos a observar y cumplir los principios rectores de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad, responsabilidad, temporalidad, así como los deberes de seguridad y confidencialidad, los cuales se encuentran previstos en las dos leyes antes mencionadas.

Denominación o razón social y domicilio del responsable del tratamiento de los datos personales

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas (CEEAV), a través de la unidad de transparencia, con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090. Colonia Paso Limón, C.P. 29049. Piso 16 de la Torre Chiapas, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México es la responsable del tratamiento de los datos personales que toda persona proporcione cuando ejerza el derecho de acceso a la información, mediante la presentación de solicitudes dirigidas a la CEEAV, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la LGPDPOSO y la LPDPPSOCHIS, así como en el resto de la normatividad vigente que regule la protección de los datos personales y resulte aplicable

Datos Personales que se recaban para someterlos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles, así como las finalidades para las cuales se obtienen

Los datos personales que pueden ser objeto de tratamiento son: los mismos que hayan proporcionado las personas solicitantes al presentar sus **solicitudes de acceso a la información** [nombre(s) y/o apellido(s) (paterno y/o materno), domicilio particular, cuenta de correo electrónico personal y cualquier otro que las propias personas solicitantes incorporen de forma voluntaria en el texto de las solicitudes o que obre en los documentos que adjunten], así como cualquier otro que las propias personas recurrentes incorporen de forma voluntaria en el texto de sus recursos de revisión en materia de acceso a la información o que obre en los documentos que adjunten al presentarlos, promoverlos o interponerlos.

La Unidad de Transparencia de la CEEAV no solicita ni requiere datos personales de carácter sensible, pero pueden ser recabados de los que las propias personas recurrentes señalen o indiquen de forma voluntaria al momento de presentar recursos de revisión en materia de acceso a la información o aquellos que contengan los documentos que adjunten al interponerlos. Dentro de este tipo de datos se encuentran: la pertenencia a algún pueblo originario o comunidad indígena; la manifestación de alguna discapacidad y/o especificaciones de las preferencias de accesibilidad (lugar de estacionamiento para persona con discapacidad, acceso para perros o animales de apoyo, etc.) y los motivos para solicitar la exención o condonación del pago de derechos por concepto de costos de reproducción y gastos de envío, entre otros.

Versión Integral del aviso de privacidad de los recursos de revisión en materia de acceso a la información dirigida a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas

Fundamento que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento

La Unidad de Transparencia de la CEEAV trata los datos personales antes señalados al ejercer las atribuciones, facultades o funciones que le confieren en los artículos 16, Fracción XVI del Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial No. 150 Tomo III, de fecha 03 de febrero de 2021, con fundamento en el artículo 3º. Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Transferencias de los datos personales

Se informa que no se realizarán transferencia de los datos personales salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Medios a través de los cuales el responsable comunicará a las personas titulares de los datos personales los cambios que realice al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede ser objeto de cambios, modificaciones o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, lo cual se comunicará a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://ceeav.chiapas.gob.mx/avisos-de-privacidad.html>

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para manifestar la negativa al tratamiento de los datos personales, así como para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (ARCO).

La finalidad para la cual se obtienen los datos personales recabados consiste en: remitir al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (en adelante el ITAIPCH) los **recursos de revisión** en materia de acceso a la información que sean presentados, promovidos o interpuestos ante la Unidad de Transparencia de la CEEAV.

Su solicitud deberá contener al menos:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos oficiales que acrediten su identidad o la personalidad de su representante legal;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los Derechos ARCO;
- Descripción del Derecho ARCO que se pretenda ejercer; o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento que permita identificar o localizar los datos personales en cuestión.

Asimismo, dependiendo el derecho que desee ejercer, deberá especificar:

Versión Integral del aviso de privacidad de los recursos de revisión en materia de acceso a la información dirigida a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas

Acceso: la modalidad en la que prefiere se reproduzcan los datos personales solicitados (copia simple, certificada, disco compacto, consulta directa, a través de la PNT o correo electrónico).

Rectificación: las modificaciones correcciones de sus datos personales, cuando sean inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados. Deberá de presentar la documentación que respalde este derecho.

Cancelación: las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos personales de los archivos, registros o bases de datos personales.

Oposición: las causas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como describir el daño o perjuicio que le causaría que el tratamiento continúe.

En el caso de que su solicitud no cuente con la información antes descrita, el responsable podrá solicitar la información faltante por medio de una **PREVENCIÓN**, la cual se deberá emitir en un plazo máximo de **5 días hábiles** usted tendrá **10 días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente de recibir la prevención, para proporcionar la información requerida, pues de lo contrario se tendrá como no presentada su solicitud.

Una vez presentada su solicitud, la CEEAV deberá informarle sobre la procedencia de su derecho en un plazo de **20 días hábiles**. Dicho plazo podrá ampliarse previa notificación por **10 días hábiles**.

En caso de que haya procedido el ejercicio de su derecho, la CEEAV deberá hacerlo efectivo en los siguientes **15 días hábiles**.

Se le informa que usted tiene derecho a presentar un recurso de revisión, cuando no este conforme con la respuesta, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; (ITAIPCH) o directamente a la Unidad de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas CEEAV, en la página web <https://ceeav.chiapas.gob.mx/> o al correo institucional unidad.transparencia@ceeav.gob.mx o si lo prefiere a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.